

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 6998** *CENTRO DE DIAGNOSTICO RECOLETAS CASTILLA Y LEÓN, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CENTRO DE DIAGNOSTICO ZAMORA, S.L.U.
CENTRO DE DIAGNOSTICO BURGOS, S.L.U.
CENTRO DE DIAGNOSTICO FELIPE II, S.L.U
CENTRO DE DIAGNOSTICO RECOLETAS PLASENCIA, S.L.U
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el día 1 de julio de 2023, el Socio único de Centro de Diagnóstico Recoletas Castilla y León, S.L.U. ("Sociedad Absorbente"), en ejercicio de sus competencias, ha decidido aprobar la fusión de las sociedades mediante la absorción de las sociedades Centro de Diagnóstico Zamora, S.L.U., Centro de Diagnóstico Burgos, S.L.U., Centro de Diagnóstico Felipe II, S.L.U. y Centro de Diagnóstico Recoletas Plasencia, S.L.U. ("Sociedades Absorbidas"). La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, con extinción de las mismas.

A los efectos anteriores, conforme a lo establecido en el artículo 52.1, se pone de manifiesto que a la presente fusión gemelar le resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el artículo 49 de la LME.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Valladolid, 17 de noviembre de 2023.- Persona física designada por el administrador único Grupo Hospitalario Recoletas, S.L.U., para su representación de las sociedades Centro de Diagnóstico Recoletas Castilla y León, S.L.U., Centro de Diagnóstico Zamora, S.L.U., Centro de Diagnóstico Burgos, S.L.U., Centro de Diagnóstico Felipe II, S.L.U. y Centro de Diagnóstico Recoletas Plasencia, S.L.U., Don Amando Julio Rodríguez Gutiérrez.

ID: A230044426-1